



247  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 13 FEB. 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°148 del 28/01/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2686 hasta el 13 Febrero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/01/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14/01/2014 de la DOM que señala que se **realizó una ampliación del local la cual no se encuentra regularizada, deberá ingresar un proyecto de obras menores a través de un profesional competente y posteriormente recepcionar dicha ampliación**, se sugiere otorgar plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 13 JULIO 2014</b>
Rol	: 7-2686
Actividad Económica	: VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AUDIO
Código Actividad	: 523.340
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°459 A, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA T-MUSIC LTDA
Rut	: 76.328.766-1
Dirección Particular	: MARIANO GONZALEZ N°1375, TEMUCO
Rol Avalúo	: 92-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



WALTER JACOBI NAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/isr



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS